



Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB N° 0042/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 0187 DEL 30 DE MARZO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente N° ID2-16551, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. GSC-ZN 000080** del 25 de Marzo de 2015, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZN 000080

(25 de Marzo de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. ID2-16551” (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la solicitud de prórroga de la etapa de Exploración presentada por el cotitular del Contrato de Concesión No ID2-16551, señor **WILSON SAENZ VALENCIA** de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **JAVIER AVENDAÑO PRADA**, **WILSON SAENZ VALENCIA** y **GERMAN AVENDAÑO PRADA**, titulares del Contrato de Concesión No ID2-16551, o en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO RUIZ CARMONA

Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Jessica Gómez. Abogada
Revisó: Luz Magaly Mendoza y Juan P Mafla M
VoBo: Eva Mendoza. Coordinadora PAR Bucaramanga

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 042/2015

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Jueves veintiocho (28) de Mayo de 2015 siendo las 8:00 a.m.**, y se desfija el **día Miércoles tres (03) de junio de 2015 siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Copia: Expediente-Consecutivo